



Cerro Sombrero, 10 de octubre de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 575/SECCIÓN B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, de don Juan Ramón Vargas Hernández, Jefe de Adquisiciones, que solicita elaboración de Decreto que adjudique la Licitación Pública ID 3866-13-LP24 ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS Y SOUVENIRS PARA ACTIVIDAD EMBLEMÁTICA KKK 2024.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°549 de fecha 27 de septiembre de 2024 que aprueba las Bases Administrativas y Anexos de la Licitación Pública ID 3866-13-LP24 ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS Y SOUVENIRS PARA ACTIVIDAD EMBLEMÁTICA KKK 2024.
- 3) El Informe de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública ID: 3866-13-LP24 de fecha 09 de octubre de 2024.
- 4) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 193 de fecha 10 de octubre de 2024 otorgado por don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 7) La Subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el Decreto Alcaldicio N°771 de 12 de 12 de julio de 2022 que añade la 3° y 4° Subrogancia.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Que, de acuerdo al producto N°1 y a lo indicado en el Informe de evaluación de la Licitación Pública ID: 3866-13-LP24 ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS Y SOUVENIRS PARA ACTIVIDAD EMBLEMÁTICA KKK 2024 de fecha 09 de octubre de 2024, se propone adjudicar la Licitación al oferente **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA PAZ MARIA DEL PILAR RISCO BARRÍA EMPRESA IND, RUT: 76.972.239-4** quien obtuvo un puntaje total de **84 puntos**, siendo este el mayor puntaje.
- 3) Que, de acuerdo al producto N°2 y a lo indicado en el Informe de evaluación de la Licitación Pública ID: 3866-13-LP24 ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS Y SOUVENIRS PARA ACTIVIDAD EMBLEMÁTICA KKK 2024 de fecha 09 de octubre de 2024, el oferente **JESSICA PAMELA SOTO RUIZ, RUT 16.362.644-6**, no entrega los anexos solicitados, por lo que según el punto N°5 de las BBAA la oferta se considera inadmisibile.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, el producto N°1 de la Licitación Pública ID 3866-13-LP24 ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS Y SOUVENIRS PARA ACTIVIDAD EMBLEMÁTICA KKK 2024 a **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA PAZ MARIA DEL PILAR RISCO BARRÍA EMPRESA IND, RUT: 76.972.239-4**.





2° DEJESE DESIERTO, el producto N°2 de la Licitación Pública ID 3866-13-LP24 ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS Y SOUVENIRS PARA ACTIVIDAD EMBLEMÁTICA KKK 2024, ya que el oferente **JESSICA PAMELA SOTO RUIZ, RUT 16.362.644-6**, no entrega los anexos solicitados por lo que la oferta se considera inadmisibles.

3° AUTORÍCESE a la Unidad de Adquisiciones realizar el envío de la Orden de Compra al oferente adjudicado mediante el portal de mercado público.

4° REGÍSTRESE en Secretaria Municipal, **COMUNÍQUESE** a los funcionarios correspondientes, a la SECPLAN, DOM, Dirección de Control, DAF, **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras Públicas y Contratación Pública, específicamente en la licitación pública ID: 3866-6-LP24 junto con las declaraciones juradas respectivas y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde(S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal (S)

CSC/JVH/PML/vgb

